REVISTA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 14 NÚMERO 41. Especial del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2025

EDUCACIÓN PARA LA CULTURA AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN EN MÉXICO

EDUCATION FOR CULTURE, SUSTAINABLE DEVELOPMENT AND THE NATIONAL PLANNING SYSTEM IN MEXICO

José Alfredo Tapia Navarrete

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Correspondencia: tapia_alfredo@hotmail.com

Resumen

La historia de nuestro país partiendo de la Revolución mexicana, ha dejado una diversidad de enseñanza que, en muchos de los casos, obliga al Estado Mexicano a implementar, ya desde sede académica mediante la educación a las nuevas generaciones en cuanto futuros miembros de la sociedad y posibles gobernantes con la finalidad de cumplir el mandato de su lucha y legado. A lo largo del tiempo, el país ha sido sometido a visiones personales o de grupo que no cumplen con lo establecido en la norma y en contrario sentido, han generado serios problemas en la conducción del desarrollo en el país, tal como lo establece la Constitución Política de México y su realidad nacional. El Sistema Nacional de Planeación Democrática y su visualización en el Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra sometido a una serie de problemas en su ejecución, es por lo que el objetivo de este trabajo es exponer a través de un análisis de dicho Plan Nacional de Desarrollo y su confrontación con algunos datos duros, que no se ha

percibido un avance significativo en los diferentes rubros que conforma a la sociedad mexicana, entre estos, la Educación.
Palabras clave: Derechos Humanos, educación, sustentabilidad, desarrollo.

Abstract

The history of our country, starting from the Mexican Revolution, has left a diversity of teaching that, in many cases, forces the Mexican State to implement, already from the academic headquarters through the education of new generations as future members of society. The possible rulers in order to fulfill the mandate of their struggle and legacy. Over time, the country has been subjected to personal or group visions that do not comply with what is established in the norm and, in the opposite sense, have generated serious problems such as the conduct of development in the country. The National Democratic Planning System and its visualization in the National Development Plan, is facing a series of problems in its execution, which is why the objective of this work is to expose through an analysis of said National Development Plan and its confrontation with hard data, that no significant progress has been perceived in the different areas that make up Mexican society, such as Education.
Keywords: Human rights, education, sustainability development

Introducción

El Estado mexicano en su deber de resolver temas sustantivos que se manifiestan en la sociedad, como: la pobreza, la economía, la educación, entre otros, conlleva la obligación normativa de gestar un Plan Nacional de Desarrollo, alineándose a las disposiciones que la UNESCO (s.f.) ha establecido en el marco de sus objetivos, al caso, el que se establece en la meta contemplada en el punto 4.7% relativo a la educación y promoción del desarrollo sostenible, en el cual se destacan, entre otros elementos

fundamentales los derechos humanos, los conocimientos y competencias para promover el desarrollo y los estilos de vida sostenible. Contrario a lo que se puede apreciar en la realidad de la política educativa en México, la cual se ha venido desarrollando con enfoques personales, partidistas o de otra índole ante los diversos escenarios y realidades locales e internacionales que se presentan como lo es la sustentabilidad. Ante esos escenarios, se analiza la gran oportunidad y obligación de que en el país se reestructure su política educativa, tomando en consideración lo que ha venido sucediendo, por un lado, la baja calidad educativa, por otro, las grandes exigencias sociales que, pese a la existencia de un orden normativo que, históricamente se ha robustecido, en la realidad nacional imperante se contraviene y no se cumple. En ese contexto, es que se proporciona un breve recorrido en la evolución del Sistema Nacional de Planeación Democrática en donde se hace énfasis en la planificación del desarrollo sustentable en México y su concepción para la solución de sus problemas, además de exponer algunos dilemas que se han gestado, principalmente en la ejecución de dicho Plan Nacional de Desarrollo lo cual ha incidido negativamente en el desarrollo y crecimiento nacional, por ende en el incumplimiento a los objetivos trazados por la ONU, entre otros tratados y convenios internacionales, como el impulso a la educación, importante elemento y eje rector para la planeación nacional del desarrollo y su sustentabilidad que permita mejoramiento de su población.

La metodología utilizada para la presente investigación versó en la recopilación de documentos institucionales que rigen la administración pública del estado mexicano, tales como la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente en el análisis de los artículos 25 y 26 los cuales enmarcan el Sistema Nacional de Planeación Democrática, por lo que fueron los elementos fundamentales para exponer los desfases

y faltantes de lo que, por un lado mandata el texto constitucional y por otro lado, lo que prevalece en la vida práctica en el país, donde no existe coherencia con las necesidades locales e internacionales en la aplicación del plan de desarrollo referente a la educación, entre otros aspectos. Ante dicho escenario se analiza y propone un nuevo diseño institucional que logre, principalmente, el cumplimiento de los mandatos que establece la Constitución como instrumento fundatorio y sus compromisos convencionales. A partir de dichas fuentes, se realizó un análisis de los documentos, entendido como el proceso de deducir significado a partir de textos o comunicación escrita con el fin de valorar en qué medida se han cumplido metas, ideas, discursos o acciones, es decir, se busca convenir grandes cantidades de datos no estructurados en algo que pueda ser entendido y analizado. Para ello se atendió a un método literal, es decir, seguir el orden del texto de una manera descriptiva con la explicación progresiva de las palabras, expresiones e ideas, ello apoyó a no alejarse del texto y resultó útil para la revisión de los documentos que fueron densos como son los códigos constitucionales que se revisaron.

Un acercamiento a la concepción de la planeación del desarrollo sustentable en México

Planear, en cualquier ámbito de la vida, resulta imperativo. Es por ello que esta acción resulta fundamental dado que proporciona una ruta de seguimiento para cumplir con los objetivos que se buscan alcanzar en una situación en particular, al caso; con el desarrollo sustentable, el cumplimiento a los derechos humanos en el marco de la actividad o bien en la gestión de la administración de un territorio nacional. Así la planificación del desarrollo se trata de un proceso en el cual se busca definir mediante una serie de pasos el rumbo que requiere la nación frente a sus necesidades y obligaciones, con el fin de cumplir pequeños logros que se encaminen a

alcanzar una meta más grande. En ese sentido, planificar permite prevenir problemas que se pueden presentar en el trayecto de la ejecución de las acciones planteadas o, en su defecto, lograr contar con el tiempo necesario para solucionar casos y conflictos que se presentan y que impiden lograr lo establecido.

Para la administración y ejecución de proyectos sustentables en el territorio mexicano, se ha establecido constitucionalmente el Sistema Nacional de Planeación Democrática con su instrumento denominado Plan Nacional del Desarrollo (PND), documento fundamental que los Estados generan para exponer las rutas y los objetivos principales que deben de abordarse durante el periodo de mandato en cada uno de los sexenios. Esta herramienta de trabajo es supervisada por el Sistema Nacional de Planeación, instancia que surgió en México en 1983 tras las reformas a los artículos 25 y 26 constitucionales, lo cuales colocaron el desarrollo sustentable de la nación bajo la responsabilidad y tutela del Estado (Cabrera et al., 2010).
Así, la rectoría del Estado mexicano aparece como un elemento indisoluble para dimensionar su responsabilidad que da sentido y garantiza el desarrollo nacional de manera integral y sustentable, subrayada en el artículo 25 en su primer párrafo del mandato constitucional. Artículo en el cual queda establecido que se debe fomentar el crecimiento económico con la finalidad de que prevalezca una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Como se puede observar desde el propio espíritu del constituyente, se comienzan a marcar claras rutas en las cuáles el propio gobierno debe ceñir su actuar en el ejercicio de sus funciones, al caso, la de planeación. Se destaca sustancialmente la palabra “dignidad” dado que, a la luz de los

derechos humanos es un elemento fundamental que prevalece de manera transversal en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática en nuestro país y que debe ser visualizado en los momentos que dan vida a la propuesta de quiénes tienen la responsabilidad de su elaboración, en su caso ejecución y seguimiento, debiéndose generar paulatinamente una cultura del desarrollo sustentable en todos sus ámbitos.

En nuestro contexto al Plan Nacional de Desarrollo mexicano, a la luz del diccionario jurídico mexicano se le contempla explícitamente como una atribución, en su caso facultad del Estado para lograr solucionar los problemas a los que se enfrenta, tomando en consideración uno de los elementos que tiene a su alcance, como lo es el de coordinarse sistemáticamente con los diversos niveles de gobierno al igual que con los sectores de la sociedad, respectivamente, sin embargo, en la praxis ha resultado diferente. En el acercamiento a la concepción de la planeación, la rectoría del Estado, concibe a ésta como una visión local, por lo que resulta necesario mencionar y conocer cómo ha venido evolucionando en el concierto internacional para adelantar un problema que se vislumbra en la actualidad en México, es decir; mientras que la planeación del desarrollo ha venido siendo robustecida en la normativa nacional y que en un pimer momento se puede considerar suficiente como para dar cumplimiento a sus objetivos principales, en lo económico, político, social y cultural, en la realidad nacional y dados los pobres resultados que se han generado en algunos rubros, en la educación, por citar alguno; es lo que se cuestiona en el presente trabajo, sobre todo ante las exigencias en el ámbito internacional dada su evolución, por lo que se infiere que los gobiernos debiesen contemplar e integrar dicha visión al modelo de planeación nacional (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998)

En el concierto internacional, el concepto ampliado como planeación estratégica en el ámbito del quehacer de las Naciones Unidas, debiese de ser tomado en cuenta en sede de nuestra legislación nacional, en primer lugar; dada la obligación de cumplir los compromisos convencionales firmados, en segundo momento, ya que abarca la finalidad del Sistema de Planeación Democrática y lo conecta con el ejercicio presupuestal para cumplir con metas y compromisos. Bajo dicha visión el concepto de planeación del desarrollo sustentable se puede inferir como flexible, cambiante y/o adaptable a los diversos cambios que se han venido dando en los diversos ámbitos tanto locales como internacionales (Tadanori, 2012). Ante el escenario que el organismo internacional precitado contempla, se considera la necesidad de que las autoridades responsables de su creación asuman dichos compromisos en la concepción de la planeación y su consecuente ejecución, en donde el pensamiento estratégico esté presente para lograr racionalmente considerar a los problemas y necesidades de la realidad o contexto nacional, así como los fenómenos que se desarrollan en el mundo. En ese tenor se estaría a la altura de los requerimientos, necesidades y luchas históricas que buscan mejores condiciones de vida, crecimiento y desarrollo económico y social sustentable como la planeación misma implica (Ramírez, 2016).

Sumado a lo anterior, la ONU estableció en sus objetivos de desarrollo sostenible, 17 grandes tareas a desarrollar en una temporalidad que ya cae en el corto plazo -2030-, al caso, y por el interés y contenido, se hace énfasis en elementos que se enmarcan en el eje 4 relativo a la educación de calidad, en particular al 4.7 el cual contempla diversas metas torales para su logro, tales como el conocimiento de la sociedad sobre una cultura del desarrollo sustentable, misma que, desde la perspectiva del presente trabajo, debe de contribuir a la educación con el ejemplo en el ejercicio

de gobierno en su deber de planear (ONU, 2015). Para cerrar el recorrido sobre el intento de plasmar el concepto de planeación como eje central del trabajo y que, en una interpretación general y visión de mayor espectro pareciere contemplar cada uno de los elementos que se han venido mencionando de manera previa, no se debe soslayar lo que el artículo 3º de la Ley Nacional de Planeación subraya que planear es:

> … la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen (Ley de Planeación, 1983/2023, art. 3).

En cualquier escenario el acercamiento a un concepto de planeación del desarrollo sostenible tiene relación con educar bajo la concepción de un orden, buena administración, diagnóstico y enfoque claro de la problemática, obras y acciones y políticas públicas tendientes a resolver o mejorar las condiciones de quiénes se encuentran en ella inmersos, sumándose el elemento del manejo y destino de recursos económicos y materiales, los cuáles deben de ir en paralelo para resolver cualquier problemática garantizando y respetando la dignidad de las personas como esencia misma de los derechos humanos en el ámbito de la participación de los diversos actores de la sociedad, (la academia entre estos) máxime, cuando en sede constitucional y convencional resulta un imperativo

acatar las disposiciones normativas ante los escenarios que hemos venido confrontando.

Breves Antecedentes de la concepción de la Planeación del Desarrollo en México

México, frente a sus diversos problemas nacionales y los cambios internacionales que le han influenciado, ha construido su modelo y visión de planeación del desarrollo sustentable plasmándolo en su marco normativo, en dicho sentido, se puede considerar que las diversas instancias de gobierno han realizado el esfuerzo por visibilizar en la ley y, demás instrumentos reglamentarios a la Planeación Nacional del Desarrollo para solventar las necesidades, luchas y anhelos de su sociedad, logrando con ello tener un marco normativo robusto que lleva a pensar que ante ello, el país avanza y va en la búsqueda de sus propósitos de mejora constante y sostenible en todos los ámbitos, periodo tras periodo de gobierno, lo cual en los resultados sigue en tela de juicio.

Ante ese escenario, se ha estudiado en los diversos planes y programas educativos, investigaciones o textos, que los grandes problemas nacionales que en su momento dieron origen a los cambios tanto armados como pacíficos, se pueden considerar como elementos impulsores para tener, en el marco de las metas del Estado Mexicano, la visión de mejorar y atender los conflictos y problemas que en su momento surgieron y que se siguen manifestando en nuestra realidad como: la pobreza, la inseguridad, el desarrollo y crecimiento de la economía de manera sostenida, la calidad en la educación y el fortalecimiento del sistema de salud por citar algunos ejemplos visibles y coincidentes con el espectro histórico y la realidad presente.

Consecuente al devenir histórico y técnico frente a la realidad nacional, México y su sociedad siguen requiriendo respuestas de corto plazo para,

más allá de adquirir conocimiento teórico en las instituciones educativas, es preciso saber y entender dónde se encuentra el entramado que no permite una cultura y ejercicio del crecimiento y desarrollo sustentable anhelado, pese al sistema jurídico que se tiene, por lo que existe la necesidad de contrastar la realidad actual explorando de manera general algunos elementos sociales, políticos, económicos y culturales que han abonado al Sistema Nacional de Planeación Democrática que nos ocupa y que han dado origen a la visión y misión de la planeación nacional del desarrollo sustentable y que a la par, en su ejecución, dista mucho de su deber ser y de la posibilidad de su cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030.

Los caminos o disyuntivas técnico-jurídicas, los procedimientos y esquemas institucionales para cumplir la ley en la ejecución de dicha planeación frente a los resultados (no satisfactorios) obligan a la revisión del origen del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Plan Nacional de Desarrollo con la visión de sustentabilidad, como parte de su sentido y deber ser para, en lo inmediato, acudir en la búsqueda de nuevas alternativas que permitan visualizar soluciones que den efectividad al sistema de planeación democrática y el desarrollo sustentable, en los propios resultados, más allá del discurso público. Como parte complementaria a la concepción de la planeación del desarrollo en México, da sentido el conocer y tener una retrospectiva de cómo ésta se ha concebido e implementado en México hasta llegar a nuestra actualidad, tratando de entender los múltiples factores que le han dado vida o que en ocasiones le ha imposibilitado su efectividad, por un lado, dado los cambios y exigencias en el contexto internacional y por el otro, la complejidad nacional, lo cual debiese ser un elemento de valoración indispensable y necesario de la autoridad a efecto de plantear mecanismos de trabajo desde la función pública, no bajo una

visión personal, de grupo o partidista como ha ocurrido; sino obligatorios para el cumplimiento de compromisos de los gobiernos en turno.

Con la finalidad de salir avante de los graves problemas que en el territorio mexicano se presentan, el movimiento revolucionario buscó gestar y transitar por mejores estadios económicos y sociales y que su contribución logró plasmar y reivindicar sus derechos sociales como clase obrera y campesina e instaurar la democracia como forma de vida en la norma, entre otros aspectos. Entre las consecuencias del movimiento fue el Constituyente de 1917 del cual surgió el texto en materia de planeación, cuya visión liberal ha dado lugar al reconocimiento de diversos derechos, mismos que son inherentes a la visión de país en el marco constitucional que de origen se ha mandatado cumplir en el marco de los contenidos que se desarrollaron y plasmaron en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la planeación del desarrollo con responsabilidad social se visualiza la participación de los diversos sectores de la población para dar paso al Sistema de Planeación bajo una visión democrática del desarrollo y perspectiva integral en donde el Plan Nacional de Desarrollo, se presenta como el instrumento al cual debiesen sujetarse “obligatoriamente” los programas y el actuar gubernamental y todas las instituciones, entre ellas, sin duda, la educativa.

En el marco de la evolución conceptual de la planeación en México sustentada en su historia, para poder comprenderla en toda su amplitud, es pertinente interpretarle de manera asociativa e integral con el contenido

constitucional para lograr, en el contexto presente, concebir a la protección social de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales en comento, como parte indisoluble en apoyo y reivindicación a la población históricamente vulnerable tal como se contempla en el contenido del artículo 1º de la Constitución Federal en alusión a los derechos humanos.
En el esfuerzo por conectar parte de la historia socio-política del país con la interpretación y visión de la planeación nacional del desarrollo, el artículo 25 constitucional logra dar mayor contenido y alcance al modelo de planeación y al cumplimiento de sus objetivos por lo que la autoridad competente en la materia, no debe perder de vista su obligación inherente de promover, respetar y proteger los derechos humanos en donde la dignidad de las personas, debiese ser el eje central para darle su lugar en las diversas reclamaciones de cumplimiento y plasmarlo en el contenido del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto instrumento y herramienta pública que debiese permitir que en su contenido, se observen expresamente los añejos compromisos y, en su ejecución misma, solventar los principales problemas de la nación e ir en una ruta clara sin tantos dilemas o vertientes.

Ante lo anterior, se infiere que el Estado mexicano debiese cumplir sus compromisos y metas, principalmente en la acción gubernamental para lograr consolidar los anhelos y luchas de la sociedad mexicana y sus sectores en lo público y lo privado respectivamente, en consecuencia, en la concepción de la planeación, no se debe de perder de vista el contexto histórico para lograr comprender el origen y sus alcances socio-políticos con impacto en lo económico.

Bajo esas líneas de conducción y parafraseando al maestro Diego Valadés en su participación intitulada “el dilema Constitucional”, en el que contempla a los propios planes de gobierno como los instrumentos democráticos

para el mejor funcionamiento de dicho ejercicio de gobierno mediante los mecanismos establecidos para ello, es necesario considerar y concluir que el texto constitucional debe contemplarse, además de norma suprema como tal, su connotación histórica en base a sus elementos fundantes que deben atenderse, ya que obedece a las grandes transformaciones sociales que han surgido y a las cuáles hay que atender de manera permanente de la mejor manera y sin llegar a la improvisación (Valadés y Rivas, 2001).

Línea histórica de los instrumentos para la planeación nacional del desarrollo en México

Al momento se puede decir que la actividad misma de planear es en sí misma dinámica, flexible, racional, aspiracional y sensible a los múltiples fenómenos que acontecen en el ámbito local, regional o internacional. Establecer que el ejercicio administrativo de planeación puede ser rígido, sería negar la existencia misma de los grandes problemas que se confrontan en una sociedad cambiante a la par de los grandes problemas globales que se enfrenta la comunidad internacional, mismos que por sí mismos van evolucionando y se complejizan. La diversidad de los acontecimientos que han marcado a nuestro país y al mundo entero, tales como el fenómeno de la globalización, con sus impactos sociales, económicos y culturales, han contribuido y dado pauta a las reformas constitucionales y legales que hoy prevalecen en México, en cierto sentido y como lo concibe Robbie Robertson (2005), el hablar de globalización es conectarse con la propia historia de la conciencia de los hombres y de sus propias relaciones en sus diversos aspectos ya mencionados, es también tomar en cuenta al conocimiento, la tecnología, entre otros, lo cual debería venir a nutrir sin duda, el modelo o contenidos mismos de la planeación.

Para entender el origen y la ruta de la planeación en nuestro país hasta llegar a nuestros días, es importante resaltar una parte de la presentación que realizó el entonces Presidente de México, Miguel de la Madrid Hurtado dentro del texto Antología de la Planeación en México 1917-1985, en el cual se describen los primeros intentos de planeación del desarrollo en nuestro país y en el que manifiesta una idea más clara sobre este importante ejercicio y obligación constitucional:

> La planeación ha de tener una visión integral tanto de la problemática a resolver, cuanto de la forma y el manejo de los mecanismos e instrumentos que se utilicen para hacerlo, contemplando tanto los aspectos políticos, como los económicos y sociales; la situación interna y las relaciones con el exterior; la dimensión nacional y la regional; asimismo, los aspectos colectivos y que se refieren a la problemática específica de cada grupo social (Secretaría de programación y Presupuesto, 1985, p. 8).

En el intento de dimensionar el contenido, es necesario conectar la figura misma del exmandatario nacional quien, por lo menos en papel, fue uno de los personajes que han aportado y dado sentido a la visión de la planeación institucional en México, lo cual, dicho sea como ejemplo de lo que ha venido ocurriendo hasta nuestros días, en contraste a los resultados de su mandato constitucional de 1982 a 1988 (en donde el fenómeno sísmico de 1985 generó grandes problemas sociales y económicos que le obligaron a reorientar la planeación nacional frente a la apertura del mundo y sus exigencias como la propia entrada al GATT), su gobierno dejó grandes contrastes que hoy en día se siguen resintiendo.

En la tabla 1 refiere los diversos momentos que ha recorrido la planeación nacional del desarrollo desde 1930 a 1988.

Tabla 1. ***Línea del tiempo de la planeación en México***

AÑO	PRINCIPALES APORTES
1930	Promulgación de la Ley sobre Planeación General de la República, primer paso hacia la definición de un marco jurídico que normara las actividades de planeación en el país.
1934-1940	Formulación del plan sexenal, el cual viene a generar mayor estabilidad derivada de la convulsión que generó la revolución mexicana y que contempla, principalmente el reparto de tierras, el crédito al campo, reformas al sistema educativo y la nacionalización de los recursos petroleros.
1940-1946	Plan sexenal, el cual contiene avances respecto al antes mencionado pero que fue influenciado y obstaculizado por los efectos de la segunda guerra mundial.
1947-1952	Se da la formulación del Proyecto de Inversiones del Gobierno Federal y Dependencias Descentralizadas, lo cual, alude el mencionado Salinas de Gortari, representó una primera aproximación para programar la inversión pública y por vez primera en materia de política sectorial.
1953	Se crea el Comité de Inversiones para elaborar el Programa Nacional de Inversiones 1953-1958, del cual se destaca que por primera vez se organizaban y jerarquizaban los proyectos de inversión con sus esquemas financieros.
1962-1964	Se presenta el Plan de Acción Inmediata.
1964-1970	Se establece el Programa de Desarrollo Económico y Social de México, que alude al acuerdo de que las Secretarías y Departamentos de Estado deben elaborar sus Planes de Acción.
1971-1976	Se elabora el Programa de Inversión-Financiamiento
1974-1980	Se crea el Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social de México.
1980-1982	Se promulga el Plan Global de Desarrollo, siendo aquí donde se originan las bases para la Planeación Nacional y de las entidades, así como la participación de los diversos sectores.
1982-1988	Se destaca el Plan Básico de Gobierno, el cual rescata la participación social para transparentar la asignación de recursos y la toma de decisiones gubernamentales (en mi opinión, se formaliza la democracia participativa).
1983-1988	Se presenta el Plan Nacional de Desarrollo ya establecido en la Ley Nacional de planeación y que es como actualmente lo hemos venido analizando.

Nota: Se puede ver en el cuadro los diversos procesos para llevar a cabo este Plan. Los datos fueron obtenidos del texto de Miguel de la Madrid Hurtado (1989 p. 17)

Como se observa en esta línea del tiempo, han existido una diversidad de esfuerzos por darle ruta a la planeación nacional del desarrollo, en el ámbito académico, han surgido diversas corrientes de pensamiento que,

en su devenir, han intentado influir en el rumbo nacional, sin embargo; se destaca que desde su origen, se ha contemplado la sustentabilidad como un elemento indisoluble para cualquier ejercicio de planeación del desarrollo nacional, tal como se puede advertir desde sede constitucional como en la norma secundaria.

La concepción actual de la Planeación del desarrollo en México en el marco legal

El correcto manejo de la planeación del desarrollo, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática en nuestro país para lograr los objetivos que implican el desarrollo sustentable, desafortunadamente, han perdido su peso, por lo que se hace necesario saber dónde nos encontramos en la actualidad para tratar de entender el constante ejercicio de planeación, bajo otros parámetros o visión de los fenómenos políticos, sociales y culturales y sus problemas que, como nación se han venido enfrentando hasta el momento, tomados en cuenta en algunos momentos en el instrumento de la planeación vs. la ejecución y la realidad que se presenta, dando lugar a resultados insuficientes y limitados que no permiten tomar la ruta correcta y de manera sostenible en el marco del desarrollo nacional.

Uno de los grandes dilemas que se visualizan en la construcción integral de la planeación, es que al tener un marco normativo robusto y bien planteado, su ejecución sigue estando sujeta a condiciones diversas de las planteadas como la globalización, los movimientos sociales, las problemáticas locales, regionales e internacionales, la inclusión de los derechos humanos, entre otros elementos que son parte del contexto.

Parte del problema de fondo que se visualizó han sido los motivos que han evidenciado la ineficacia del propio Sistema Nacional de Planeación Democrática en su ejecución, contraviniendo la propia normativa que le rige, ya que se han tomado otros caminos que menosprecian la historia y la realidad imperante que se ha enunciado repetidamente.

No obstante, a la visualización que se tiene, es necesario revisar algunos aspectos del marco legal vigente que rige y visualiza a la Planeación Nacional del Desarrollo, lo cual permite confirmar la existencia del contexto histórico y el mandato social y político que trazó la ruta a seguir para mejorar las condiciones de vida de la sociedad mexicana en donde la Ley Nacional de Planeación, sustentada principalmente en los artículos 25 y 26 de nuestro máximo texto legal, debiesen ser el marco referente y guía de la autoridad competente, en referencia al Titular del Poder Ejecutivo y la Cámara de Diputados Federal principalmente, para sujetar su actuar al marco normativo, más allá de simples ocurrencias o visiones personales, tal como ha venido ocurriendo en la realidad nacional.

En ese tenor, es de destacarse el contenido y espíritu del artículo 1º de la referida Ley Nacional de Planeación, en el cual se observa lo que se ha venido analizando, en referencia a la necesidad de incluir la realidad imperante en el marco legal, lo cual para la planeación del desarrollo es claro y contundente al manifestar las bases sobre las cuáles se debe de concebir al Sistema Nacional de Planeación, pero, sobre todo, los principios básicos para su desarrollo e implementación. La palabra “encauzar” es toral para la comprensión y complemento del presente trabajo, en el sentido de que se debe de entender en un contrasentido que, todo lo que esté fuera del marco legal, de sus bases y principios debe de estar concebido fuera de la norma preestablecida, en consecuencia; debería ser inaplicable.

Lo anterior cobra sentido si estamos revisando el espíritu del constituyente de origen, su preocupación por cumplir los compromisos sociales e históricos y que al día de hoy prevalecen manifestándose en los graves problemas en la educación, la inseguridad, subdesarrollo, marginación, pobreza, desigualdad, inequidad, no sustentabilidad en el crecimiento y desarrollo económico, entre otros factores que hacen visible el incumplimiento del mandato normativo por parte de los actores en el sistema de planeación nacional, comenzando por el poder Ejecutivo Federal y sus homólogos en las entidades federativas en proporción a sus condiciones y realidad de su época y contexto.

Lo anteriormente expuesto se refleja claramente en lo enunciado en el artículo 2º del mencionado texto que de manera general se destaca para fines de sustentar la preocupación y problemática de un sistema nacional de planeación del desarrollo que ha venido fallando, no por falta de norma, sino por su propio incumplimiento por parte de los principales actores y responsables de su creación e implementación, sobre todo a sus principios, como el fortalecimiento a la soberanía y la independencia, la preservación del régimen democrático, la igualdad de derechos, el respeto a los derechos humanos y libertades, el fortalecimiento al pacto federal, el equilibrio de los factores de producción y la perspectiva de género, respectivamente.
Como se ha visualizado en el marco del texto, el artículo 3º con sus respectivos párrafos de la precitada ley, nos enmarca claramente la visión de la planeación nacional del desarrollo, el papel que juega el titular del poder ejecutivo federal para lograr transformar el país de manera: ordenada, racional, conforme a la normatividad, principios y objetivos que ya se encuentran considerados en la Constitución y la ley secundaria, respectivamente.

En el mismo texto, se da claridad y trazo a la propia planeación nacional del desarrollo, en la cual la autoridad tiene el deber técnico de plasmar claramente los objetivos y metas, pero con diagnóstico de una realidad que lo haga factible y sostenible bajo determinado tiempo con el necesario seguimiento y evaluación de sus resultados, en ese sentido, se va visibilizando a un proceso de planeación que debe de incluir, en primera instancia y previo diagnóstico de la situación que guarda la problemática de la nación, a sus sectores y regiones, plasmándose los principales objetivos y rutas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Sumado a lo anterior y con el mandato de la ley, posterior a la aprobación de la planeación del desarrollo en la cámara de diputados federal, el titular del poder ejecutivo debería elaborar la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos que se presupone debe dar sentido y factibilidad a la expectativa de solución de problemas y el respaldo financiero a los planteamientos ordenados y sistematizados con los elementos que se han vertido en el presente en materia de planeación.

Sumado a lo anterior, se destaca sustancialmente la visión del desarrollo, la cual, más allá de cualquier espectro ideológico-partidista, de capricho o de índole personal o de grupo o de incidencia de los poderes fácticos, debería estar centrado en las líneas que se han venido refiriendo y que el marco jurídico claramente refiere, lo cual evitaría las conductas permisivas y sistemáticas de los diversos actores en la elaboración, aprobación fiscalización, evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo en su ejecución. Cabe señalar, en congruencia con la problemática que se ha venido resaltando, que los resultados que arroja la realidad nacional por el incumplimiento al espíritu mismo de la norma ha derivado en la distorsión, ineficiencia y dispendio de recursos económicos en el país, dando lugar a la corrupción la impunidad y la opacidad en el manejo de los recursos ante la mala planeación y/o ejecución del instrumento en comento, en

donde la falta de sustentabilidad han generado una seria crisis tanto en lo económico, en lo político, social y cultural en la nación.

Por tanto, la planeación del desarrollo nacional debiese concebirse de manera racional con acciones claras, de corto, mediano y largo plazo que mejoren el estado actual de las cosas, en lo económico, lo político, lo social y lo cultural, en rubros como la pobreza, la educación, entre otros. Sumado a ello, la propia normativa nacional mandata para que el actuar del Presidente de la República, cualquiera que sea su origen partidario, administre y proteja el medio ambiente y los recursos naturales, sometiendo su actuar a la constitución federal y sus leyes secundarias sustentando su visión y diagnóstico en datos reales y sostenibles para lo cual tiene a su alcance material estadístico que genera el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras fuentes objetivas que le permitan tomar las mejores decisiones.

Finalmente, no debemos dejar de entender que, la Planeación Nacional del desarrollo, si bien es cierto es facultad y obligación del Poder Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión por conducto de la Cámara de Diputados, ha dejado mucho que desear al no jugar su rol de contrapeso y ejercer su poder de encauzar la planeación nacional a efecto de cumplir sus fines con mayor eficiencia, transparencia, sustentabilidad y orden, por el contrario ha tenido un papel alejado de sus compromisos plurales y de representación de los diversos sectores de la sociedad y de la conducción del rumbo del país en su facultad revisora del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto de ingresos y egresos así como la facultad de fiscalización respectivamente (Burbano, 2005).

Elementos estadísticos en la realidad nacional

México como nación, merece y puede llegar a mejores estadios en beneficio del desarrollo sustentable de sus pueblos y comunidades, es importante tomar conciencia de que los recursos humanos y materiales sufren de un agotamiento que, ante los fenómenos globales, los conflictos locales o regionales crecientes, hacen más difícil el poder solventarles. El ejercicio del poder en la figura del Titular del Presidente de México, la Cámara de Diputados y los gobiernos locales en similar función, siguen sin avanzar en el combate a la pobreza, la desigualdad, la democracia, la inseguridad, la educación, entre otros elementos, que contrastan con el marco normativo expuesto, sus bases y principios en el marco de la planeación nacional del desarrollo y que como instrumento conductor para el desarrollo y crecimiento armónico de la sociedad en sus aspectos cultural, económico, político y social, se debe tomar en cuenta.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social [CONEVAL] (2022) entre el primer trimestre de 2021 y el segundo trimestre 2021, la pobreza laboral (porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria) disminuyó 0.9 puntos porcentuales a nivel nacional, al pasar de 39.4% a 38.5%. Cifras como ésta se repiten en los diversos elementos con los cuáles se puede analizar el estatus socioeconómico de nuestra sociedad y que de manera enunciativa se nos indica por ésta institución en alianza técnica o de soporte con el INEGI en el 2022 el ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación; grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Por otro lado, se estima que tenemos 55.7 millones de personas en situación de pobreza en el año 2020, en dicho sentido se entiende la existencia de un aumento de dos puntos porcentuales entre 2018 y 2020, con un aumento del porcentaje de la población en situación de pobreza de 41.9% a 43.9%, de acuerdo con el estudio Medición de la Pobreza 2020 del CONEVAL en consulta.

Con base en la estadística de Forbes México concentra gran parte de los hombres más ricos, no solamente en nuestro país, sino en Latinoamérica y en el mundo comenzando por Carlos Slim Helú y familia con una fortuna de 73,000 mdd, le sigue Alberto Bailleres González y Familia con 18,200 mdd, en tercer lugar, Germán Larrea Mota-Velasco con 16,700 mdd (Forbes, 2024). El periódico La Jornada destacó que Carlos Slim Helú apareció, según el listado de Bloomberg, como el único mexicano entre los 100 hombres más acaudalados en el orbe (Villanueva, 2021). En tanto que en el periódico El Financiero, de circulación nacional, se comenta que "En el rubro de población en situación de pobreza extrema se registró un aumento de 2.1 millones, por lo que el número total subió de 8.7 millones a 10.8." (El Financiero. Redacción, 2021a). Dentro de los análisis que se hacen, sin duda alguna, el tema de la salud salta a la vista, en la misma nota de referencia nos arroja el siguiente dato proporcionado por Nabor Cruz, al resaltar tres de las carencias previamente mencionadas, por lo que se tiene un incremento, la de mayor expansión es la carencia por el acceso a los servicios de salud, ya que en 2018 fue reportado el 16.2 por ciento, para 2020 se reporta el 28.2 por ciento, es decir, una expansión de 12 puntos (El Financiero. Redacción, 2021b).

Por otro lado, el Sistema Nacional de Educación en nuestro país y su política educativa no han contribuido al crecimiento y desarrollo de la

sociedad, tampoco a la generación de una cultura del desarrollo sustentable desde el ámbito público y privado, los problemas gremiales, la falta de infraestructura, la inaccesibilidad a los servicios de las nuevas tecnologías, la falta de inversión del Gobierno ante la realidad del país, los problemas magisteriales que repercuten en la gobernabilidad, son factores que han incidido en el deterioro en la educación pública principalmente, en el país. Por citar algunas cifras, con base en el análisis que se tiene en el Instituto Nacional para la evaluación de la Educación en México (INEE) "México invierte recursos públicos en educación equivalentes a 5.3% de su producto interno bruto (PIB); no obstante, el gasto por alumno es bajo. Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos de la educación" (Directrices para Mejorar, 2022).

Por otro lado, acorde a las cifras del INEGI (2022) para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones (60.6% de la población de 3 a 29 años). Por motivos asociados a la COVID-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total de 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021. En una mirada internacional, México encabeza la lista del peor lugar con educación, pues sólo el 25.9% de los jóvenes siguen estudiando después de la secundaria. Con base en los datos generales aportados, podemos adelantar que, México sigue siendo un país asimétrico, con extremos inalcanzables que en nada lo separan de sus luchas que dieron origen a su revolución y a su constitución actual, por lo cual, se considera que uno de los elementos mal manejados y que han contribuido al deterioro actual y a la incertidumbre futura es precisamente la mala planeación para el desarrollo sustentable en México.

Conclusiones

Las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales que en la actualidad enfrente nuestro país, sin duda son de origen multifactorial que complejiza la labor de los gobernantes, no obstante, ello no es justificante para no mejorar las condiciones de vida de su población, máxime si tenemos un mandato constitucional y con base convencional bien definido en sus principios del cómo ejercer el gobierno, tal como lo hemos venido manifestando, luego entonces, ante el escenario actual de pobreza, desigualdad, crecimiento económico versus desarrollo sustentable, resulta imperativo el actuar racionalmente para enfrentar los principales problemas nacionales como el rezago educativo, la desigualdad económica, la corrupción, la inseguridad y los servicios de salud por citar algunos.

Ante el panorama crítico que confrontamos como sociedad, en referencia a la inseguridad, a la pandemia, el crecimiento desordenado y desigual en las entidades y municipios del país, la partidización o ideologización del ejercicio de gobierno, el Sistema Nacional de Planeación Democrática plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, debiese retomar su papel orientador para jerarquizar y priorizar la atención de las necesidades y problemas nacionales, en dicho contexto, los presupuestos, tanto de ingresos como de egresos, deberían estar planteados en la misma dirección para su optimización y consecución de mayores resultados en el corto, mediano y largo plazo.

Tal como se ha venido mencionando, las bases y principios constitucionales establecidos en los propios ordenamientos secundarios, son de obligado cumplimiento, por lo que la administración pública federal, la de las entidades federativas y los municipios y/o alcaldías en nuestro país, deberán alinear su quehacer a la Planeación Nacional del Desarrollo sustentable a efecto de lograr mayores impactos en la solución de sus problemas.

Es imperativo retomar la visión democrática en la participación de los planes y programas del gobierno, a efecto de poder contemplar todas las voces y visiones que la pluriculturalidad y la diversidad sectorial se tienen, lo cual, sin duda alguna, beneficiará sustancialmente en la gobernabilidad y gobernanza bajo el respeto a los derechos humanos en el territorio nacional y sus regiones, mejorando los índices negativos que hemos venido manejando en el presente trabajo de manera enunciativa, (la educación entre otros) y dar vida al sistema nacional de planeación democrática. Ante las circunstancias actuales, del mal manejo de los recursos económicos y naturales en nuestro país, no solamente por la corrupción y la intromisión de los poderes fácticos, de organismos internacionales que inciden en las políticas públicas, entre otros aspectos, se suman y debe de tomarse en cuenta también, la deficiencia de los órganos de control y fiscalización que prevalecen a nivel federal y local al igual que la procuración e impartición de la justicia, lo cual nutre sistemáticamente a la impunidad.

Sumado a lo anterior, el marco jurídico y convencional deben de ser cumplidos, México como nación debe de ajustar su actuar a los compromisos preestablecidos, en el caso que nos ocupa, en materia de educación para el desarrollo sustentable, tal como en la meta 4.7 se establece, para que, más allá del 2030, se pueda fortalecer la educación de la sociedad de tal manera que, le permita concebir, vivir y desarrollarse bajo el respeto y protección de los derechos humanos, la igualdad y respeto a la diversidad cultural en aras de un desarrollo sostenible.

Ante los escenarios planteados en el marco de la norma en materia de desarrollo sostenible y planeación democrática, se visualiza a la educación como un elemento toral para reeducar a la sociedad en el marco de una ciudadanía mundial, como el mismo contexto lo dice. La ruta que se ha

visualizado en el presente trabajo enseña y muestra que hemos ido por el camino contrario, por lo que, dichos errores, deben de ser parte de la enseñanza académica para no repetir y poder enmendar el rumbo de la nación en un corto plazo.

Referencias

Allmendinger, P. (2001). Planning in Postmodern Times. Routledge

Altamirano, C. (2019). El combate a la pobreza en el sexenio de Peña fue insuficiente, afirma Coneval. https://www.animalpolitico.com/sociedad/pena-nieto-pobreza-coneval.

Asamblea General de la ONU. (2010) Declaración sobre el derecho al desarrollo. Resolución 41/128. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development.

Ayala Martínez, C. y Sosa Núñez, G. (Coords.). (2022). Temas Prioritarios de la Agenda 2030. Un Análisis desde los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Burbano, J. (2005). Presupuestos. Enfoque de gestión, planeación y control de recursos (3ª. Ed.). Universidad del Valle.

Cabrera, Á., Puig, G., & Valdez, F. (2010). Análisis al Plan Nacional de Desarrollo: una visión prospectiva. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. (1983/2023). Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983; última reforma, 8 de mayo de 2023. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social. (2022). Medición de la pobreza. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx.

Directrices para mejorar. (2022). Asuntos que requieren atención para garantizar una educación de calidad. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México. https://historico.mejoredu.gob.mx/directrices-para-mejorar/asuntos-que-requieren-atencion/

El Financiero. Redacción. (5 de agosto de 2021a). Crece la pobreza en México en la 4T. El Financiero. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/05/crece-la-pobreza-en-mexico-con-la-4t-segun-cifras-de-coneval/.

El Financiero. Redacción. (5 de agosto de 2021b). En plena pandemia, carencia de acceso a servicios de salud aumenta a 28%. El Financiero. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/05/en-plena-pandemia-carencia-de-acceso-a-servicios-de-salud-aumenta-a-28/.

Forbes Staff. (2 de abril de 2024). Lista forbes de los billonarios 2024: los más ricos del mundo incluidos los mexicanos; Slim es el 14, se incorpora los Coppel. Forbes. https://forbes.com.mx/lista-forbes-de-los-billonarios-2024-los-mas-ricos-del-mundo-incluidos-los-mexicanos-slim-es-el-14-se-incorporan-los-coppel/.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1998). Diccionario Jurídico Mexicano . Universidad Nacional Autónoma de México.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1998). Diccionario Jurídico Mexicano . Universidad Nacional Autónoma de México.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/.

Ramírez, J. (2016). Estrategia, pensamiento y acción . Herramientas y métodos para la planeación y gestión. Universidad de Guanajuato .

Ramírez, J. (2016). Estrategia, pensamiento y acción . Herramientas y métodos para la planeación y gestión. Universidad de Guanajuato .

Robertson, R. (2005). Las 3 olas de Globalización. Alianza.

Secretaría de Planeación y Presupuesto. (1985). Antología de la Planeación en México 1917-1985. Fondo de Cultura Económica.

Tadanori Inomata, (2012). Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas. Organización de Naciones Unidas. https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_document_files/products/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2012_12_Spanish.pdf.

UNESCO. (s.f.). El trabajo de la UNESCO en el ámbito de la educación. La educación transforma vidas. https://www.unesco.org/es/education/action

Valadés, D., & Rivas, R. (2001). Economía y Constitución. Universidad Nacional Autónoma de México

Villanueva, D. (30 de noviembre de 2021). Patrimonio de megarricos creció 6 veces más que ingreso de mexicanos. La Jornada. https://www.jornada.com.mx/2021/11/30/economia/022n1eco.

Angulo Sánchez, N. (2006) El Derecho Humano al Desarrollo frente a la Mundialización del Mercado. Concepto, contenido, objetivo y sujetos. Revista Española de Desarrollo y Cooperación, (19), 195-210.

Bovero, M. (2013). Los desafíos de la democracia. UBIJUS.

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2016) El desarrollo humano en https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/folleto-DH-Desarrollo.pdf

Cordera R. (2021). México La disputa por la Nación. Perspectivas y nociones de desarrollo, Siglo XXI editores.

Envío a Dictamen: 4 diciembre 2024

Reenvío: 7 enero 2025

Aceptado: 28 enero 2025

José Alfredo Tapia Navarrete. Doctorante en Ciencias Jurídicas. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, correo electrónico: tapia_alfredo@hotmail.com